



As. 113.795

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **10 061 135**– solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY** Título **REGIMEN DE CUIDADO BUCAL**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 16734 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 25 de Septiembre de 2012.

Nos permitimos presentar a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por diez (10) reivindicaciones, el cual reemplaza el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia inicialmente divulgada, y se encuentra enteramente sustentado en la descripción.

Claridad

Nos permitimos expresar que el nuevo pliego reivindicatorio ha sido modificado de manera tal que se dirige únicamente a revelar productos, que para el caso corresponden a una composición de mantenimiento del cuidado oral periódico, la cual puede ser combinada con una composición de cuidado oral primaria para formar una preparación combinada.

De esta manera, se define que la composición destinada al cuidado oral periódico presenta como característica esencial un aminoácido básico, el cual puede encontrarse en forma libre o en forma de sal. Lo anterior debido a que limitar el alcance de la invención a un

aminoácido básico específico daría pie para que futuros infractores buscaran modificaciones mínimas sobre la materia solicitada. De esta manera, las reivindicaciones dependientes se encuentran definiendo las modalidades preferidas de la invención, especificando la inclusión de arginina como aminoácido básico (reivindicación 3), y más aún, fosfato de arginina, bicarbonato de arginina o clorhidrato de arginina (reivindicación 4).

De manera similar, la reivindicación 10 se encuentra revelando los agentes que pueden hacer parte de la composición de cuidado oral primaria, conservando así el derecho de protección del solicitante, pues existen varias modalidades preferidas para dicha composición, que la hacen apta para ser parte de la preparación combinada reivindicada.

Con el ánimo de evitar confusiones queremos indicar que las reivindicaciones se encuentran enteramente sustentadas por la totalidad de las enseñanzas de descripción en cumplimiento con el artículo 30 de la Decisión 486, en donde se establece que las reivindicaciones deben estar sustentadas en la descripción y no en los ejemplos, ya que estos últimos son únicamente ilustrativos de la materia reivindicada.

Por demás, las reivindicaciones 20 a 29 han sido eliminadas del pliego reivindicatorio, al igual que las reivindicaciones referentes a un uso, es decir, las reivindicaciones 11 a 19.

En conclusión, consideramos que el alcance de las nuevas reivindicaciones se encuentra debidamente sustentado en la totalidad de las enseñanzas de la descripción, por la cual solicitamos respetuosamente aceptar el nuevo pliego reivindicatorio como claro y conciso.

Novedad

De acuerdo con las modificaciones realizadas en el nuevo pliego reivindicatorio consideramos que es claro que la composición para el mantenimiento del cuidado oral periódico y la composición de cuidado oral primario son distinguibles entre sí, y las mismas hacen parte de la preparación combinada de la presente invención.

Así, consideramos que ninguna de la referencias D1 (CO6382103), D2 (EP0569666), D3 (WO0078270) Y D4 (WO9732565), enseña o sugiere una preparación combinada como la reivindicada, que incluya una composición para el cuidado oral **primario** y una

composición para el mantenimiento del cuidado oral **periódico**, los cuales deban ser administrados bajo un régimen específico.

De esta manera, la composición para el cuidado oral primario puede ser cualquiera conocida y puede tomar cualquier forma, de acuerdo con las enseñanzas de la descripción, así por ejemplo, la composición primaria de cuidado bucal puede estar en la forma de un enjuague, pasta, gel, fluido, suspensión, película, parche, goma, pastilla, confitería, o pastas semi-sólidas, entre otros.

Por otra parte, la descripción establece que la composición que mantiene el cuidado oral está en una forma seleccionada de un enjuague bucal, una pasta de dientes, un gel de dientes, un polvo de dientes, un gel no abrasivo, una crema, una espuma, un rocío de dientes, una tableta bucal, un barniz, o un sellador. Así, dicha composición de mantenimiento del cuidado oral periódico comprende una cantidad efectiva de un aminoácido básico, en forma de sal o libre, por ejemplo, arginina, y adicionalmente puede comprender una cantidad efectiva de un agente antibacterial, tal como, triclosan o una fuente de ión de Zn^{+2} , una cantidad efectiva, de una fuente de fluoruro, por ejemplo, una sal de fluoruro soluble; y/o un polímero.

Así, la aplicación de la composición que mantiene el cuidado oral se puede llevar a cabo diariamente, cada dos días, semanalmente, mensualmente o cualquier otro intervalo con base en la forma de administración de la composición que mantiene el cuidado bucal y el beneficio final deseado. Por ejemplo, cuando la forma de administración del cuidado bucal es una pasta de dientes el uso es, por ejemplo, diario, mientras que cuando la forma de administración de cuidado bucal es un barniz la administración será semanal o mensualmente.

De esta manera, solicitamos respetuosamente al señor Examinador que considere todos y cada uno de los aspectos esenciales de la presente invención para la realización del Examen de Patentabilidad, pues son dichas características las que diferencian a la presente invención del arte previo, tal como ya fue expuesto.

En este orden de ideas, la presente invención establece claramente la necesidad de la administración de las composiciones de cuidado oral primaria y de mantenimiento del cuidado oral periódico en un orden y por un tiempo dado para así dar solución a la necesidad presente en el estado del arte de productos que brinden una sensación oral de

"limpieza extra" y sensaciones asociadas con sensación de bienestar experimentadas después de una limpieza profesional de dientes y que se acopla con un régimen que conserva las superficies dentales contra caries, hipersensibilidad y otros cuidados bucales y beneficios de salud sistémica.

En este orden de ideas, tal como lo expuso el señor Examinador en el Oficio Técnico, las referencias D1 a D4 contemplan una única composición que se caracteriza por la presencia de un aminoácido básico, pero en ningún momento contemplan la combinación de una composición de cuidado oral primario junto con una composición para el mantenimiento del cuidado oral periódico. Por ejemplo, en el caso de D1 y D2 notamos que dichas referencias se encuentran enfocadas en revelar una única composición que contiene un aminoácido, en donde D2 establece un régimen que se compone de una administración de 1 a 3 veces diarias, durante 5 días por semana, el cual corresponde al empleo de una única composición, a diferencia de la presente invención.

Por su parte, D3 y D4 enseñan composiciones para el cuidado oral que contienen el aminoácido arginina, en donde dichas referencias son silenciosas respecto a una composición para el mantenimiento del cuidado oral periódico, y por tanto, tampoco contemplan la combinación de la composición que revelan con otra composición de cuidado oral.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, nos permitimos aclarar al señor Examinador que la presente invención soluciona el problema técnico ya mencionado al brindar una composición específica para el mantenimiento del cuidado oral periódico, la cual contienen un aminoácido básico, y se encuentra en combinación con una composición diferente en donde esta última corresponde a una composición para el cuidado oral primario, en donde dicha combinación se caracteriza además por requerir un régimen de administración de por lo menos una vez al día para el caso de la composición de cuidado oral primario y de por lo menos una vez al menos, y menos de una vez al día para el caso de la composición de mantenimiento del cuidado oral periódico.

En este orden de ideas, al tomar en cuenta las enseñanzas de las referencias citadas por su Despacho, es posible establecer que las mismas no brindan ningún indicio del empleo conjunto de las composiciones ya mencionadas bajo un régimen como el reivindicado, y por tanto, el versado en la materia no podría llegar al objeto de la presente invención mediante las enseñanzas de las referencias D1 a D4.

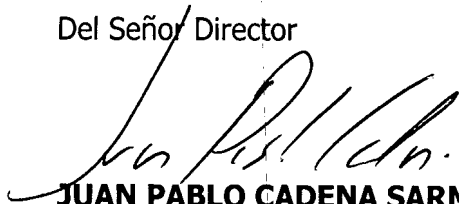
De tal manera, nos permitimos concluir, a partir de la argumentación dada en la presente respuesta, que la presente invención es novedosa y además inventiva a luz del arte previo, y por tanto es plenamente patentable.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Del Señor Director



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

REIVINDICACIONES

1. Una composición de mantenimiento y cuidado oral periódica caracterizada porque comprende un aminoácido básico, libre o en forma de sal, para uso en el tratamiento terapéutico de una superficie oral, en la cual el tratamiento comprende,
 - a. poner en contacto la superficie oral con una composición de cuidado oral primaria al menos una vez al día, y
 - b. poner en contacto la superficie oral con la composición de mantenimiento y cuidado oral periódica al menos una vez al mes y menos de una vez al día.
2. La composición de mantenimiento y cuidado oral periódica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizada porque comprende además al menos una de una cantidad efectiva de un agente antibacteriano, una cantidad efectiva de una fuente de fluoruro y/o polímero.
3. La composición de mantenimiento y cuidado oral periódica de conformidad con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, caracterizada porque el aminoácido básico comprende arginina.
4. La composición de mantenimiento y cuidado oral periódica de conformidad con la reivindicación 3, caracterizada porque el aminoácido básico está en la forma de sal y se selecciona de fosfato de arginina, bicarbonato de arginina y clorhidrato de arginina.
5. Una preparación combinada caracterizada porque comprende una composición de mantenimiento y cuidado oral periódica y una composición de cuidado oral primaria, que cuando se utiliza de forma simultánea, secuencial, o mediante administración separada de dicha composición de mantenimiento y cuidado oral periódico y dicha composición de cuidado oral primaria a un sujeto en el tratamiento terapéutico de una superficie oral, donde la superficie oral es:
 - a. puesta en contacto con la composición de cuidado oral primaria al menos una vez al día, y
 - b. puesta en contacto con la composición de mantenimiento de cuidado oral periódico al menos una vez al mes y menos de una vez al día; y

en donde la composición de mantenimiento y cuidado oral periódica comprende un aminoácido básico en la forma de sal o libre.

6. La preparación combinada de conformidad con la reivindicación 5, caracterizada porque la composición de mantenimiento y cuidado oral periódica además comprende al menos una de una cantidad efectiva de un agente antibacteriano, una cantidad efectiva de una fuente de fluoruro y/o un polímero.
7. La preparación combinada de conformidad con la reivindicación 5 o la reivindicación 6, caracterizada porque el aminoácido básico comprende arginina.
8. La preparación combinada de conformidad con la reivindicación 7, caracterizada porque el aminoácido básico está en la forma de sal y se selecciona de fosfato de arginina, bicarbonato de arginina y clorohidrato de arginina.
9. La preparación combinada de conformidad con las reivindicaciones 5 a 8, caracterizada porque la composición de cuidado oral primaria comprende un agente seleccionado de un agente abrasivo, un agente antibacteriano, un agente de dispersión de placa, un agente antiadhesión, un agente anticaries, un agente desensibilizador, un saborizante, un colorante y un agente de percepción por los sentidos.
10. La preparación combinada de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 5 a 9, caracterizada porque la composición de cuidado oral primaria comprende un agente seleccionado de un agente de ión de estaño; triclosan, monofosfato de triclosan; clorohexidina; alexidina; hexetidina; sanguinarina; cloruro de benzalconio; salicilanilida, bromuro de domifeno, cloruro de cetilpiridinio (CPC); cloruro de tetradecilpiridinio (TPC); cloruro de N-tetradecil-4-etilpiridinio (TDEPC); octenidina; delmopinol; octapinol; nisina, agente de ión de zinc; agente de ión de cobre; aceites esenciales; furanonas; bacteriocinas, arginato de etil laurilo, extractos de magnolia, una fuente de ión de metal, bicarbonato de arginina, honokiol, magonol, ácido ursólico, ácido úrsico, morina, extracto de cambrón marino, un peróxido, una enzima, un extracto de *Camellia*, un flavonoide, un flavano, difenil éter halogenado, creatina, quitosán y propolis.